

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6229 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 494/2012 referente al deudor Loyerpertrans, S.L., con CIF B-04375168, se ha presentado por la administración concursal con posterioridad al informe de la misma, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), subsanación de dicho informe, subsanación que afecta a la masa pasiva y a los créditos de la AEAT, TGSS y a la espera de la fijación de la cuantía de los honorarios de Abogado y aranceles de Procurador de Oil Albera, S.L., hasta que se determine con más precisión la masa activa y pasiva del concurso, no excediendo, en todo caso de la retribución de la administración concursal

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Almería, 3 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007838-1